

8

1

Junta de Grabado 1. feb.^{ro} de 1787.

^{res}
D. Mendoza
Dr. Vaxona
D. Herrero
Dr. Pozo,
Dr. Mota
D. S. Marina

En el dho día, Mes, y año los ^{res} contenidos
al margen se congregaron en la Sala de Jun-
tas, y Acordaron que se le entreguen al D.
Herrero, todos los docum^{tos} oportunos para
instruirse afondo en lo relativo a su comi-
sion dada en el Pleno de 30 de en.^{ro} de 87.
que por S. R. se otorgue poder que legi-
time adho R. en su comision, y que se sa-
quen copias de quantos docum^{tos} fueren
utiles para el desempeño de ella, yen-
do testimoniadas las copias, y que su R.
avise en estando enterado, de dho asunto
al S. V. R. para q. use a nueva Junta, y
que encump^{to} de la R. orden del consej^o
de 24 del presente año y del referido
Acuerdo se dio orden al Contador Me-
nor para que el correo immed^{to} tras
el corriente escriba al Afente de la
Univ. de la Villa y Corte de Madrid en car-
gan de p^{er}sona en poder de D. Man.^l Monforte
la cantidad de 1500 R. V. para reintegrar-
se a lo q. tiene suptido en los gastos del
Grabador Velasco, Requiriendo al Requirido co-
respond^{te} con lo q. se concluyo dho. J. de

D. Mendoza
Vice-R.^o

D. Vaxona



Cuenta de Grabadado F. de Feb. 1887

Wentworth





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Yo el Rdo. Fr. de el Excmo. y Claustro de la Univ. de esta
Ciudad su Cath. de Difecto y Comisario mar. Arzobispo de
la Tuna creada p^a el Excmo. de letra y demar a ello anexo
seme manifesto y enmigo la Carta Acordada por el R.
Consejo de Castilla comunicada por D. Pedro Escalano de Arri-
eta su S. E. con fecha de Cathoce del presente mes y año
que es la que antecede expresando haberse visto obedecido y
Cumplimentado el R. Mandato que Compreheni en el Cla-
ustro Pleno de este Dia Cometiendo su Exeucion ala Tuna
ya Citada particular; y que estando Como ertal Univ.
pronta a anticipar y entregar en el dia a Felix Prieto de el
ante Excmo. los Caudales o dinero que necesite para su Vi-
aje Como la Suministracion del Salario que en esta penci-
be interin permanencia en Madrid en obrebania y Cum-
plimiento de lo prebenido por Dha R. Orden, y que para
que tubiere efecto me requeri ami el Excmo. a efecto de que no-
tificare Dha Orden a el referido Felix Prieto Noticiandole
igualmente lo Acordado por el Claustro p^a que porcupante
obedeciere poniendo por diligencia lo que en rubrica exponga
p^a que ala mayor brevedad se halla obedecido el Superior
Mandato en toda su parte y para que Conste.
lo pongo por diligencia que firmo dicho.

Señor D.ⁿ D.ⁿ Antonio Vanona cio el Err.^{no}
en esta Ciudad de Salam.^{ca} a bieniumo de Ag.^{to}
de mil Setecientos Ochenta y Siete =

D.ⁿ D.ⁿ Antonio Vanona
Hoye

Don Juan de Mendoza
Carnillo

Don Juan de Mendoza Carnillo Err.^{no}
H.^o Perpetuo del numero mas antiguo deste Atunta
miento y unico de Guerra y Milicias de ella tiene ra.
ber, lei y notifique el Contexto dela Carta Acordada p.^a
el R.^o y Supremo Consejo de Castilla que antecede crexi.
ta p.^a D.ⁿ Pedro Escobar de Arrieta su Secretario
que esta que antecede de que en texado Dijo: Obedece como
debe la Orden de el Supremo Consejo y que en su Cum.
plimiento para a la Corte donde se susetara a todo
lo que Conduzca a Certificar de su Penuria en el Gra.
bado y no perjudique a el decoro de tan noble y liberal.
Ante y alas Determinaciones que sobre esto ha ex.
pedido baxiar beca, procurando ponerse en Camino.
al mayor brevedad suponiendo que a mi.
le aumentara el Sueldo para la Manutencion de
su Persona en Madrid y de su familia en Salam.^{ca}

3
con arreglo alas ordenes de su Alteza à favor de D.ⁿ Bernardo
Belasco y delo Contrario tendra à bien la Mto.^a que haga
presente al Consejo la Imposibilidad de mantenerse ari y
sus Obligaciones con el Conto sueldo de muerex. Esto respon
dio y firmo de que Yo el Err.^{no} doifec =

Felix Prieto


D. Carlos de Camillo



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Handwritten notes in cursive script, including 'Al Sr. D. Juan de...' and 'Salvador'.

Main body of handwritten text in cursive script, spanning across the fold of the document.

AVSA

